



Ayuntamiento de La Algaba

Expte n.º: 5962/2023

Procedimiento: Aprobación de expediente de contratación de del “Contrato de servicios para los desplazamientos en autobús de las actividades y programas para distintas delegaciones municipales del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla). Procedimiento abierto simplificado.

VIRGINIA CARMONA GARCÍA, SECRETARIA EN FUNCIONES DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO.

CERTIFICO: Que con fecha 27 de Marzo de 2024, se dictó Resolución de Alcaldía núm. 2024/ 0565, del tenor literal siguiente:

“A la vista de la documentación obrante en el expediente:

Documento	Fecha
Memoria justificativa	20/03/2024
Informe de insuficiencia de medios	20/03/2024
Informe de no división en lotes	20/03/2024
Retención de Crédito por parte de la Intervención	22/03/2024
Pliego Cláusulas Administrativas Particulares	25/03/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	20/03/2024
Informe jurídico Secretaria en funciones n.º 0028-2024	26/03/2024
Informe de fiscalización de la Intervención Fase A n.º 0300-2024	26/03/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Junta de Gobierno Local (Res. 1332/2023, de 20 de junio)		
SERVICIO GESTOR:	Delegación de Deportes y Juventud Delegación de Servicios Sociales, Educación, Infancia y Mayores Delegación de Políticas de Género y Diversidad		
Fecha de inicio del expediente de contratación: 21 de marzo de 2024			
Perfil de contratante: a través de la sede electrónica www.laalgaba.es Menú Servicios y Tramites, enlace llamado Perfil del Contratante			
Dirección del órgano de contratación: Avenida Primero de Mayo 104 La Algaba 41980			
Correo electrónico del órgano de contratación: contratacion@laalgaba.es			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de	5962/2023	Tipo	de SERVICIOS





Ayuntamiento de La Algaba

Expediente		Contrato:	
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	ORDINARIA
<i>Forma de presentación de ofertas: Electrónica</i>			
<i>Cabe recurso especial: NO</i>			
<i>Contrato sujeto a regulación armonizada: NO</i>			
<i>Plazo para la presentación de ofertas: 15 días naturales</i>			
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
<i>La contratación de la prestación de los servicios de desplazamientos en autobuses para los usuarios, equipos y grupos de personas inscritos en las actividades que realizarán las siguientes Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de La Algaba:</i>			
<i>DELEGACIÓN DE DEPORTES:</i>			
<i>Programa de Escuelas Deportivas del municipio. Programa Municipal de bus saludable. Programa Municipal de bus del verano.</i>			
<i>DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN INFANCIA Y MAYORES:</i>			
<i>Actividades Municipales de la Delegación</i>			
<i>DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO:</i>			
<i>Actividades Municipales de la Delegación.</i>			
<i>DELEGACIÓN DE JUVENTUD:</i>			
<i>Actividades Municipales de la Delegación.</i>			
 TIPOLOGÍA DE DESPLAZAMIENTOS:			
<i>Tipo 1. Provincia de Sevilla.</i>			
<i>a) Desplazamientos de menos de 60 Km ida y vuelta</i>			
<i>b) Desplazamientos de más de 60 Km ida y vuelta</i>			
<i>Tipo 2. Desplazamientos a Huelva.</i>			
<i>Tipo 3. Desplazamientos a Cádiz.</i>			
<i>Tipo 4. Otros desplazamientos. (Córdoba, Almería y Sierra Nevada (Granada)).</i>			
<i>Limitaciones:</i> NO	<i>Número máximo de lotes por licitador: No procede</i>		
<i>Oferta integradora:</i> NO	<i>Combinaciones de lotes: No procede.</i>		





Ayuntamiento de La Algaba

D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
Presupuesto base IVA excluido: 40.098,00 €	Tipo de IVA aplicable: 10%: 4.009,80 €	Presupuesto base IVA incluido: 44.107,80 €	
Aplicación presupuestaria:			
Sistema de determinación del precio: Atendiendo al precio general del mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.			
E. VALOR ESTIMADO			
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)		40.098,00 €	
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):		NO	
Prórroga: 1 – (IVA excluido):		40.098,00 €	
TOTAL VALOR ESTIMADO:		80.167,00 € euros	
F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN:			
ANUALIDAD	OTRAS ADMINISTRACIONES	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	TOTAL
2024	0,00 €	44.107,80 €	44.107,80 €
En caso de prórroga: 2025	0,00 €	44.107,80 €	44.107,80 €
H. PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será desde el día siguiente a su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024, con las características económicas, técnicas, organizativas, así como obligaciones que se indicarán en los pliegos que rijan para este contrato	I..PRÓRROGA Se podrá establecer hasta UNA (1) PRÓRROGA , con las características, económicas, técnicas, organizativas, así como obligaciones que se indicarán en los pliegos que rijan para este contrato.	J. PLAZO DE GARANTÍA No procede.	
K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES			
NO			
L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN			
El abono de los salarios adscritos a este contrato según convenio del Sector, salvo que el de la empresa adjudicataria sea más favorable. Se establece como condición especial de ejecución que La adjudicataria vendrá obligada a designar a un persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles» (Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo).			
M. REVISIÓN DE PRECIOS			
NO			





Ayuntamiento de La Algaba

N. GARANTÍAS			
PROVISIONAL: NO		ASCIENDE A _____ %	
DEFINITIVA : SI		ASCIENDE A <u> 5 </u> %	
COMPLEMENTARIA: NO		ASCIENDE A _____ %	
Ñ. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS			
SI. Cláusula 17			
O. SUBROGACIÓN			
NO. Véase cláusula 23			
P. SUBCONTRATACIÓN			
Véase cláusula 23			
Q. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS			
Véase Cláusula 24			
R. DATOS DE FACTURACIÓN			
Entidad contratante			
Órgano de contratación	Ayuntamiento	CÓDIGO DIR3	LO1410074
Órgano con competencias en materia de contabilidad	Intervención	CÓDIGO DIR3	LO1410074
Destinatario de la prestación	Ayuntamiento	CÓDIGO DIR3	LO1410074

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que se requiere su aprobación a la mayor brevedad posible ya que necesita el Ayuntamiento de disponer del servicio ante la proximidad de llevar a cabo actividades por parte de las distintas Delegaciones, y considerando que no está prevista la celebración de sesión de la Junta de Gobierno Local hasta el próximo cuatro de abril, procede que esta Alcaldía avoque las competencias y dicte Resolución.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe, eleva la adopción de los siguientes





Ayuntamiento de La Algaba

ACUERDOS:

PRIMERO. Avocar la competencia delegada por Alcaldía a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía de delegación de competencias, Resolución número 2023-1332, de fecha 20 de junio de 2023, por el que se delega en la Junta de Gobierno Local las competencias a que se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre, por los motivos indicados en la parte expositiva del presente.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de servicios para los desplazamientos en autobús de las actividades y programas para distintas delegaciones municipales del Ayuntamiento de La Algaba.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente de 44.107,80 € en la aplicación presupuestaria 340/20400- 232/20400-233/20400-320/20400-337/20400.

QUINTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante arrojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

- Presidenta: Concepción Mercedes García Cabrera o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - Secretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue.
 - Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue.
 - D. Ricardo Martínez Mateo. Suplente: Jesús Flores Vázquez.
 - D. Fernando Tirado Díaz.. Suplente: D^a Marta Pimentel Troya.
- Informático: Antonio Vázquez Tristán.
- Secretaria de la Mesa: Josefa Ríos Prieto o funcionario en quien delegue”.





Ayuntamiento de La Algaba

Y para que conste y surta sus efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Don Diego Manuel Agüera Piñero, en La Algaba, a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº.

**LA SECRETARIA EN
FUNCIONES**

EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

